



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00236-00

Se reconoce personería al doctor William Adolfo Monsalve Correa para representar al demandado Víctor Hugo García Arboleda.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 301 CGP se entiende notificado el demandado por conducta concluyente. Para efectos del traslado, se ordena remitir el enlace para consultar el expediente digital. Una vez sea enviado, empezará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda (art. 91 CGP)

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e543c7e0fa71b875c5e26a813a4b43a247a41be0fce1a92f2855730d4c48d9a**

Documento generado en 05/12/2022 03:16:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>